



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SAGRA ALTA

UGENA

Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de municipios de la Sagra Alta por el que se aprueba definitivamente la actualización para el año 2026 de la tasa de conexión a la EDAR de YELES.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de esta entidad sobre actualización de la tasa de conexión a la EDAR de YELES, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de actualización de la tasa de conexión a la EDAR de YELES que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2025, acordó la aprobación de la referida a la actualización de la tasa que en el año 2026 será:

TIPO DE TARIFA DE CONEXIÓN	CUOTA
a) Viviendas Multifamiliares del nuevo desarrollo urbanístico.	878,84 €./vivienda
b) Viviendas Unifamiliares del nuevo desarrollo urbanístico.	1.074,14 €./vivienda
c) Zonas de terciario del nuevo desarrollo urbanístico.	7,81 €./m ² netos de suelo de terciario
d) Zonas de equipamientos del nuevo desarrollo urbanístico.	6,84 €./m ² netos de suelo equipamientos
e) Zonas de suelo industrial de tipo no logístico del nuevo desarrollo urbanístico.	2,15 €./m ² netos de suelo industrial no logístico
f) Zonas de suelo industrial de tipo logístico del nuevo desarrollo urbanístico.	1,65 €./m ² netos de suelo industrial no logístico

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Toledo con sede en Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ugena, 28 de enero de 2026.– El Presidente, Julián Torrejón Moreno.

N.º I.- 430